



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Despacho del Gobernador
"LIVING ISLANDS FOR ALL"



RESOLUCIÓN - 001670 -

(21 APR 2010)

"Por el cual se concede personería jurídica a una Junta de Acción Comunal"

LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 743 de Junio 5 de 2002 y el decreto 2350 del 20 de Agosto de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el día 14 de noviembre de 2009 los habitantes del BARRIO LA PAZ se reunieron a las 8:00 p.m con el propósito de conformar la organización comunal del barrio denominado "LA PAZ"

Que los miembros de la Junta de Acción Comunal del "BARRIO LA PAZ", se reunieron el día 29 de noviembre de 2009 y eligieron a los dignatarios para conformar la junta directiva de la Junta de Acción Comunal del barrio.

Que el Tribunal de Garantía como máxima autoridad de las elecciones comunales, recibió la plancha de candidatos con sus respectivos cargos, procediendo a la elaboración del acta de escrutinio.

Que posteriormente fue radicada en la secretaría del interior para su revisión y aprobación, encontrando de conformidad la documentación y comprobando la validez de las elecciones para su respectivo reconocimiento.

En virtud de lo anterior la secretaria del interior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Reconozca personería jurídica a la junta de Acción Comunal del barrio la paz.*

ARTICULO SEGUNDO: *Inscríbase los siguientes dignatarios de la Organización Comunal antes relacionada en los siguientes cargos:*

En el cargo de Presidente, al señor ANIBAL MARQUEZ MENDOZA, Identificado con cédula de ciudadanía Número 9.310.585.

En el cargo de Vice-presidenta, a la señora ANGELA PEREZ ARROYO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 39.153.897

En el cargo de Tesorera, a la señora ROSA ÉSTELA VILLA DE MERCADO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 45.425.220.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Despacho del Gobernador
"LIVING ISLANDS FOR ALL"



Continuación

En el cargo de Secretaria, a la señora SUGHEY PEREZ MERCADO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 22.798.972.

En el cargo de Fiscal, al señor CARLOS UREÑA QUINTERO, Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.001.490

En el cargo del Comité de Conciliación, las siguientes personas: MARIA MEJIA MEJIA Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 39.153.949; MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 45.534.505 E HILDA SOFIA MARTINEZ con Cédula de Ciudadanía Número 45496714.

En el cargo de Delegados a la Asociación, las siguientes personas: DORIS SARMIENTO PALMA, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 22.598.544; EMER JOSE LEAL HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 8.765.009; BRANZON BELLIDO HEREDIA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 73.145.621

En el cargo de Coordinadora del Comité de Trabajo al señor, ALFREDO ELIAS SAN JUAN JIMENEZ, Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.000.582.

ARTICULO TERCERO: *Notifíquese al representante legal de la organización comunal.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los veintiún (21) días del mes de abril del año Dos Mil diez (2010).


SULIMA ÉSTER CHARRIS CARDONA
Secretaria del Interior

En el día de hoy 26 del mes de abril del 2010, notifico al señor: ANIBAL FIDALGO MARQUEZ MENDOZA identificado con la CC # 9.310.585 de Corozal (Sucre), del contenido de la Resolución No. 001670 del 21 de abril del 2010, Por el cual se concede personería jurídica a una Junta de Acción Comunal.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR